

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0539-2013-A/MPMN

Moquegua, 10 de Junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el inciso 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ de fecha 28-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del día 11-06-2013 en las funciones encomendadas al Abog. **EDUARDO DANIEL TUMBA QUISPE**, en el cargo de la **Sub Gerencia de Ejecución Coactiva** de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto las Resoluciones y demás disposiciones que se opongán a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYDA VILCA
ALCALDE

